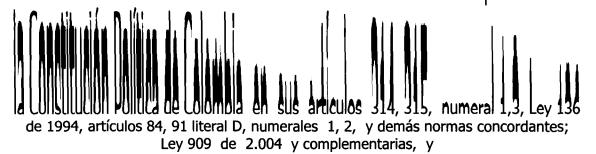
DECRETO No. (019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UN NOMBRAMIENTO"

El Alcalde Municipal de Sopó Cundinamarca, en uso de las atribuciones que le confiere



CONSIDERANDO

- Que mediante acuerdo 011 de Agosto de 2.001 y 017 de septiembre de 2.001, se adoptó la Nueva Estructura Orgánica de la Administración Municipal de Sopó, Nivel Central y Descentralizado.
- Que mediante Decreto Municipal No. 20 de marzo 10 de 2.006, se homologó la Planta de Personal de la Administración Municipal.
- Que el cargo relacionado anteriormente es de libre nombramiento y remoción.
- Que es facultad legal del Alcalde expedir los actos necesarios para la Administración de personal y la prestación efectiva del servicio a cargo del Municipio.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al ingeniero RAUL ERNESTO MARTINEZ CANO, identificado con Cédula de Ciudadanía 80.432.836 expedida en Sopó Cundinamarca., en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel Profesional, Código 219, Grado 16 a partir del 17 de enero de 2.008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado el contenido del presente Decreto y désele posesión previa presentación de los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de Alcalde el 17 DE ENERO DE 2.008

ÁVIÓ VENEGAS RAMÍREZ

Alcalde Municipal

Revisó: Ing.. Hugo Ramírez López, Subsecretario de Despacho.

Elaboró: Daniel M.